



Disposiciones con motivo participación de funcionarios en Elecciones Internas 2024

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) informó una serie de disposiciones en relación a la actuación de funcionarios docentes y no docentes del organismo, en las próximas Elecciones Internas 2024 que se desarrollarán el próximo domingo 30 de junio.

En este sentido, dispuso que sus funcionarios no docentes designados para actuar en las comisiones receptoras de votos de las elecciones que se realizarán el próximo 30 de junio, gozarán de 5 días de licencia si son titulares y de 2 días de licencia en caso de ser suplentes, la cual deberá ser coordinada y autorizada por su jerarquía inmediata.

Asimismo, estableció que los funcionarios docentes de la ANEP podrán optar por los días de licencia o el pago de una partida por única vez equivalente a \$ 4.120 nominales para los titulares y una de \$ 1.648 nominales para aquellos que se desempeñen como suplentes.

También indicó que los docentes que opten por usufructuar los días de licencia, deberán usufructuarla en los días inmediatos, previos o posteriores a la licencia anual reglamentaria.

Por último, resolvió que para tener derecho a los beneficios descriptos anteriormente, los funcionarios docentes y no docentes, titulares o suplentes, deberán acreditar su participación, presentando las constancias correspondientes emitidas por la Corte Electoral el día del acto eleccionario.

Se solicita difundir esta información

Montevideo, 17 de junio de 2024
Comunicado N° 048/2024